



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021



**Tecomán**

Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

**CONVENIO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-006/2020**

**Acta de Fallo**

**ACTA DE FALLO DEL CONVENIO MARCO NÚMERO OM-RM-CM-006/2020,  
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 27 de Noviembre de 2020, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa** y la **L.A.E. Patricia Venegas Ochoa**, Directora de Servicios Generales presente como Asesora Técnica de este Convenio Marco, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases del Convenio Marco Núm. OM-RM-CM-006/2020 "Servicio de Alimentos para el H. Ayuntamiento" de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases del Convenio Marco que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** de la L.A.E. Patricia Venegas Ochoa, Directora de Servicios Generales, actuando como asesora técnica en el proceso de Convenio Marco que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

**CONVENIO MARCO Número OM-RM-CM-006/2020 Servicio de Alimentos para el H. Ayuntamiento de Tecomán.**



**Tecomán**

Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

CONVENIO MARCO  
Número OM-RM-CM-006/2020

Acta de Fallo

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
SERGIO JESÚS FABIAN SEVILLA	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la propuesta técnica y económica del participante a la asesora técnica designada en este proceso de Convenio Marco para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 25 de Noviembre de 2020.

La asesora técnica determinó lo siguiente:

**DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO**

Con fundamento en los artículos 13, 33, 36, 40 numeral 12 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servirá de base para la adjudicación de la contratación de **SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**, llevada a cabo por el procedimiento de **Contrato o Convenio Marco Número OM-RM-CM-006/2020**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día **miércoles 25 de Noviembre de 2020**, en la cual sólo fueron tres propuestas presentadas, de las cuales se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

**PRIMERA ETAPA: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

1.- Con relación a la evaluación para participar en el procedimiento, se revisó cuantitativamente los requisitos que se plasmaron en las bases que los participantes debían cumplir para ser incluidos dentro de los proveedores que se les asignara el contrato marco.

NO.	PARTICIPANTES	HORA DE RECEPCION
1	C.P. ESTHELA DEL ROSARIO GUERRERO MEDINA	09:30 AM
2	C. JORGE LUIS MONROY SALAZAR	09:45 AM
3	C. SERGIO JESÚS FABIAN SEVILLA	09:50 AM

Una vez abiertos los sobres donde contenían las propuestas se revisó que solo un participante **cumplió** totalmente con lo establecido en la bases de la invitación **OM-RM-CM-006-2020**, por parte de la propuesta técnica a cumplir, la cual se encuentra plasmada más detalladamente en el **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS QUE EMITE LAS BASES DEL CONVENIO MARCO OM-RM-CM-006-2020**, por lo cual se procedió a abrir el sobre que contenía la propuesta económica.

**PROPUESTA ECONOMICA:**

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del único participante que cumplió con las bases propuesta; y, por medio del criterio binario, iniciando con la revisión detallada de su propuesta, la cual se encuentra dentro de los parámetros de los precios máximos de la convocante y es resulta un proveedor viable para ser incluido en el convenio marco.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO PROPUESTA	PRECIO CONVENIENTE
GUISADO, GUARNICIÓN Y BEBIDA.	PLATILLO	\$60.32	\$ 70.00

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad y en fundamento con lo señalado en los artículos 13, 33, 36, 40 numeral 12 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**FALLO:**

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo del Convenio Marco Número OM-RM-CM-006/2020 Servicio de Alimentos para el H. Ayuntamiento de Tecomán:

**SERGIO JESÚS FABIÁN SEVILLA**, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

Y el precio máximo será de: \$70.00 por platillo, el cual incluye: guisado, guarnición y bebida.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 41 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solventes por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **L.A.E. Patricia Venegas Ochoa**, en su carácter de asesora técnica de este Convenio Marco, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para los concursantes adjudicados, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 30 de Noviembre de 2020, a las 13:00 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021



**Acta de Fallo**

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo del Convenio Marco, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:10 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



  
**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidor público designada por la convocante

  
**L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**  
Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras

  
**C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**  
Representando a Contraloría Municipal

  
**L.A.E. Patricia Venegas Ochoa**  
presente como Asesora Técnica

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
**2018-2021**